



DECRETO N° 1.333.-I

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2017

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Adenda Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (Misiones de Estudio), celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de fecha 19 de Junio de 2017, aprobado por Resolución Exenta N°2.R 4748 de fecha 06 de Julio de 2017; Segundo Convenio Modificatorio Octavo Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de fecha 07 de Junio de 2017, aprobado por Resolución Exenta N°2.R 4754 de fecha 06 de Julio de 2017; y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-) Ratifíquese para el período 2017. Los siguientes convenios celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud Concepción:

a.-) Adenda Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (Misiones de Estudio), celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de fecha 19 de Junio de 2017, aprobado por Resolución Exenta N°2.R 4748 de fecha 06 de Julio de 2017;

b.-) Segundo Convenio Modificatorio Octavo Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de fecha 07 de Junio de 2017, aprobado por Resolución Exenta N°2.R 4754 de fecha 06 de Julio de 2017

2.-) Déjese constancia que los referidos convenios forman parte integrante del presente Decreto.

3.-) Déjese constancia que el convenio ratificado en la letra b.- del número 1.-) del presente decreto modifica la vigencia del convenio descrito en la misma letra del mismo numeral, ampliando el plazo al 31 de Diciembre de 2017.



4.-) Impútese el ingreso de los convenios respectivos a la cuenta N° 1150503006002, denominada "Aportes Afectados" del Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud del año 2017, en la parte correspondiente al Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



MIGUEL GUERRERO MALDONADO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO

ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Das (3)
- Archivo



LAS/MGM/VRB/LPG/lpg

DAS